



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28010

05/02/2018

72893

**AUTOR/A:** ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa lo siguiente:

Tanto las memorias de los centros educativos o informes cualitativos que se remiten a la Unidad de Programas Educativos, como el número de menciones, premios y acciones obtenidos y realizados por los centros educativos en cuanto a convivencia escolar, muestran que equipos directivos, claustros de profesores, familias y alumnado tienen una visión positiva sobre la gestión de la convivencia en los centros escolares.

El conjunto de centros educativos de la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen Planes de Convivencia que contemplan medidas preventivas, organizativas y pedagógicas y de todos los aspectos referidos a la gestión y organización de la Convivencia Escolar, que están enmarcados en el punto 5.9 del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

La gestión de la convivencia en una ciudad como Ceuta, en la que en sus centros escolares conviven alumnos de distintas confesiones, procedencias y culturas, es buena y positiva, y cabe destacar que se llevan a cabo numerosas actividades, programas y proyectos en los centros educativos. Entre los programas educativos relativos al fomento del respeto entre iguales, convivencia e interculturalidad, que llevan a cabo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), la Consejería de Educación y diversas instituciones, cabe destacar los siguientes:

- Programa MUS-E, que supone un acuerdo entre el MECD y la Fundación Yehudi Menuhim en el que se fomenta la convivencia y el respeto a la diversidad a través de las artes, con una participación de alrededor de 3.470 alumnos de 145 grupos escolares.
- Programa Asignatura Empatía, entre el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del MECD y la empresa Samsung, que fomenta la Convivencia Escolar y la prevención del “bullying”, en el que participan diez centros con 996 alumnos de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Programa Educativo Interinstitucional de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI), del que se benefician 8 centros escolares.



- Programa de Prevención de la Violencia Sexual, mediante Convenio entre la Dirección Provincial del MECD en Ceuta y el Centro Asesor de la Mujer, en el que participan unos 600 alumnos de 4º de ESO de 12 centros escolares.
- Guía Educativa “Ceuta te Enseña”, con numerosas actividades relacionadas con la convivencia escolar, entre ellas, el conocimiento del Patrimonio Histórico- Artístico.

Asimismo, se señala que se han realizado acciones formativas del profesorado en centros educativos (Seminarios, Grupos de Trabajo), sobre Convivencia Escolar, Igualdad e Interculturalidad, a través de la Unidad de Formación de la Unidad de Programas Educativos (UPE).

La educación de Ceuta también estuvo representada mediante ponencias de buenas prácticas en diversidad cultural y convivencia escolar mediante los siguientes eventos nacionales:

- Seminario Nacional de Convivencia Escolar del Observatorio Español para el Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) y el Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE), celebrado en Ceuta en el año 2016.
- I Congreso Estatal en Convivencia Escolar: “La Fuerza de la Educación”, celebrado en Sigüenza en mayo de 2017.
- XIX Internacional del Programa MUS-E, celebrado en Ávila, en octubre de 2018.
- Foro “Educando en la Diversidad” de la Fundación Tres Culturas, celebrado en Sevilla, en noviembre de 2017.
- Seminario Nacional “Educación en valores y antisemitismo en España”, celebrado en Madrid, en enero de 2018.
- Seminario Nacional “Acciones Educativas: Role Models”, celebrado en Ceuta, en enero de 2018.

Por otra parte, también hay que hacer referencia a ejemplos de Premios o menciones, nacionales o internacionales, que los centros educativos obtuvieron y que se enmarcaron en los parámetros del Plan Estratégico de Convivencia Escolar impulsado por el CNIIE, y en el que participaron técnicos de la Unidad de Programas Educativos de Ceuta, y que fueron los siguientes:

- El Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) “Santa Amelia” fue finalista nacional en el año 2016 en los “Premios Nacionales de Educación”, modalidad: Convivencia Escolar.
- El Instituto de Educación Secundaria (IES) “Almina”, obtuvo el “Premio Iberoamericano de los Derechos Humanos 2017” con su Proyecto “Capaces”.
- El Colegio “San Daniel” fue seleccionado como representante español en el Programa “Human Differences”, en el que participaban 44 países, enmarcado entre el respecto a la diversidad de culturas, religiones, sexo y convivencia escolar.
- El IES “Abyla” obtuvo el “Premio Meninas” de la Delegación del Gobierno en Ceuta, en cuanto al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para la erradicación de la violencia de género.





- El CEIP “Rey Juan Carlos I” y el IES “Clara Campoamor” fueron finalistas en las convocatorias de los años 2016 y 2017, respectivamente, en los “Premios Nacionales Acción Magistral”, en cuyos proyectos se plasmaba la convivencia entre alumnos, padres, madres, docentes y comunidad socioeducativa.

En otro orden de cosas, en relación con la recogida de datos de los expedientes académicos, hay que indicar que la información es recopilada por el Servicio de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Ceuta, a través del Programa Alborán o mediante la recogida de informes elaborados por los centros educativos cada mes. Así, los datos disponibles sobre expedientes disciplinarios incoados en los cursos escolares 2016-2017 y 2017-2018 fueron los siguientes:

CENTROS	EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS ALUMNOS					
	CURSO 2016-2017			CURSO 2017-2018		
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<b>SECUNDARIA</b>						
PUERTAS DEL CAMPO	1		1		1	
ALMINA		1		2	2	
SIETE COLINAS	19	24	11	15	19	
CAMPOAMOR	5	6	18	4	6	
ABYLA	44	100	48	1	12	
CAMOENS	5	10	6	7	5	

PRIMARIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
RAMÓN Y CAJAL	2	2	2			
SEVERO OCHOA		1	1	1		
ROSALÍA DE CASTRO		1				
SANTA AMELIA		2				
GARCÍA LORCA	1					
PRÍNCIPE FELIPE					1	
JUAN CARLOS I				1		
VALLE INCLÁN				1		
SAN ANTONIO					1	

Respecto a las medidas de atención a la diversidad, generales, ordinarias y extraordinarias que recogen los centros docentes en sus planes de atención a la diversidad, adaptadas a las características del alumnado y a su realidad educativa, hay que decir que son las que vienen recogidas con carácter general en la normativa de aplicación en materia educativa.

Además de las medidas propuestas para los centros de primaria y secundaria, deben tenerse en cuenta las Resoluciones de 30 de junio de 2016 y de 20 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por las que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista y para el alumnado de altas capacidades intelectuales, respectivamente, en



centros de educación primaria sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Así, se informa que en los centros de Educación Infantil y Primaria se dispone de una plantilla de 35 maestros de Pedagogía Terapéutica (PT), en la que hay dos o tres por centro (según las unidades), y 16 maestros de Audición y Lenguaje (AL), tal y como contempla el Anexo III de la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. No obstante, se indica que el centro preferente de alumnado con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad sensorial cuenta con 2 maestros de AL.

Por su parte, en los centros de Educación Secundaria se dispone de 15 maestros de Pedagogía Terapéutica en plantilla y dos de Audición y Lenguaje, sin perjuicio de que el cupo pueda aumentar según las necesidades, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de la referida Orden Ministerial, excepto en el centro preferente de alumnado con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad sensorial, que cuenta con 2 maestros de AL.

El centro específico cuenta con 25 maestros y maestras de PT y 6 de AL.

Por último, hay que referir que en la Ciudad Autónoma de Ceuta no se contempla la figura de educador social para los centros. No obstante, la citada Orden Ministerial contempla la figura del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. En la actualidad hay uno en plantilla por centro de Educación Secundaria, adscrito a los Departamentos de Orientación, y uno en el Equipo de Atención Temprana.

Madrid, 26 de abril de 2018